

**APRUEBA MODIFICACION DE BASES  
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 18 de Agosto de 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 318/11/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-29-LP11 denominada "Contrato de Suministro para Ejecución de Obras de Intervención, Mantenimiento y Reparación de Dependencias Municipales...".
- e) Los Términos de Referencia y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1268 del 09.08.2011
- f) La necesidad de modificar el punto primero de los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la modificación realizada a los Términos de Referencia de la licitación Pública denominada "Contrato de Suministro para Ejecución de Obras de Intervención, Mantenimiento y Reparación de Dependencias Municipales...", que dice relación con la incorporación del suministro eléctrico al proceso.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas y ampliense los plazos establecidos en la propuesta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
LHL/FMMB / FJDA/ ncr.

